Buenos Aires, 18 de junto de 1964.-

Visto la facultad conferida por el artículo

17 de la Ley 16.432 -incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 83 de la mencionada Ley // 16.432-; y

CONSIDERANDO:

Que es menester der estado presupuestario a las rees-//
tructuraciones en materia de "Gastos en Personal" autorizadas por es ta Corte por resoluciones de fechas 30 de agosto, 7 de noviembre, 5 de diciembre de 1963 y 21 de abril de 1964 -Expedientes de Superin-/ tendencia Nos. 4347/63, 4233/63, 4557/63 y 4780/64, respectivamente.

Que igualmente procede disponer las reestructuraciones que se estimen necesarias en materia de "Gastos Generales" a fin de posibilitar la normal atención de los servicios.Por ello, SE RESUELVE:

lº) Reestructurar en las formas que se indica en las planillas anexas, los Incisos 7 "Gastos en Personal" y 9 "0-/ tros Gastos", del Anexo 23-Corte Suprema y Tribumales Inferiores para el ejercicio de 1964.-

2º) Dejar constancia de que las planillas anexas forman parte de la presente Resolución y serán firmadas y selladas por el Secretario de Superintendencia.-

30) Registrese, hégase saber a la Dirección //
Administrativa y Contable del Poder Judicial y comuniquese al Poder
Ejecutivo Nacional a los efectos pertinentes.- ARISTOBULO D. ARAOZ /
DE LAMADRID.-

ES COPTA